

Localidad	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino anterior		
			Ministerio	Servicio	Localidad
Valladolid	A03PG018391	Cutiez Diez, María Luisa	PD	Gerencia-Polo-Desarrollo.	PA-Palencia.
Zaragoza	A03PG018845	Arrondo Segura, Angel María	PD	Deleg-Prov-Estadist	SO-Soria.
Melilla	A03PG015048	Callego Jiménez, José	GO	Deleg-Gobierno	MA-Melilla.
Vigo	A03PG018911	Ramos, Ramos, Julia	PD	Gerencia-Polo-Desarrollo.	PO-Villagarcía A.

(1) En las localidades que se indican quedarán adscritos tantos funcionarios como se expresan a las Abogacías del Estado: Albacete, 1; Burgos, 2; La Coruña, 2; Granada, 1; Madrid, 4; Oviedo, 1; Sevilla, 3; Valladolid, 1; Bilbao, 1; Zaragoza, 1.

(2) Reingresados al servicio activo a tenor de lo preceptuado en el artículo 51. 2 y 3, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3303/1973, de 21 de diciembre, por el que se dictan normas y se designan los Magistrados del Tribunal Supremo que han de integrar las Salas especiales encargadas de resolver los conflictos jurisdiccionales.

El Decreto de tres de octubre de mil novecientos cincuenta, aclaratorio del artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre conflictos jurisdiccionales, establece la forma en que han de estar constituidas las Salas Especiales a que el mismo se refiere, según la índole del asunto y las jurisdicciones que intervengan, disponiendo al propio tiempo que los Magistrados que deban formar parte de las mismas serán designados anualmente por el Gobierno. Es, por tanto, necesario proceder al nombramiento de los Magistrados del Tribunal Supremo que durante mil novecientos setenta y cuatro hayan de desempeñar dicho cometido en los distintos casos a que hace referencia el citado Decreto, por lo que, en mérito de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Las Salas del Tribunal Supremo que han de constituirse para resolver los conflictos jurisdiccionales a que se refiere el Decreto de tres de octubre de mil novecientos cincuenta, estarán presididas todas ellas por el Presidente del Tribunal o integradas durante el año mil novecientos setenta y cuatro por los Magistrados del propio Tribunal que a continuación se expresan, según la naturaleza de los conflictos jurisdiccionales que deban resolverse:

- Entre la jurisdicción de orden civil y la tutelar de menores: Don Manuel Prieto Delgado, Magistrado de la Sala Primera, y don Luis Vivas Marzal, Magistrado de la Sala Segunda.
- Entre las jurisdicciones de orden civil y contencioso-administrativo: Don Manuel González-Alagra y Bernardo, Magistrado de la Sala Primera, y don Manuel Gordillo García, Magistrado de la Sala Cuarta.
- Entre la jurisdicción civil y la laboral: Don Andrés Callardo Bos, Magistrado de la Sala Primera, y don Arsenio Rueda Sánchez Malo, Magistrado de la Sala Sexta.
- Entre la jurisdicción tutelar de menores y la contencioso-administrativa: Don José Hijas Palacios, Magistrado de la Sala Segunda, y don Alfonso Algara Salz, Magistrado de la Sala Quinta.
- Entre la jurisdicción tutelar de menores y la laboral: Don Fernando Díaz Palos, Magistrado de la Sala Segunda, y don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de la Sala Sexta.
- Entre la jurisdicción contencioso-administrativa y la laboral: Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado de la Sala Quinta, y don Tomás Pereda Iturriaga, Magistrado de la Sala Sexta.

Artículo segundo.—Cuando alguno de los Magistrados designados en el artículo primero no pueda asistir a la Sala correspondiente, será sustituido por otros Magistrados de los anteriormente citados que son de la misma procedencia.

Artículo tercero.—Actuará de Secretario de todas las Salas el Secretario de Gobierno del propio Tribunal.

Artículo cuarto.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente y facultado el Ministro de Justicia para dictar las normas complementarias para su aplicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

DECRETO 3304/1973, de 21 de diciembre, por el que se promueve a Magistrado del Tribunal Supremo a don Adolfo Carretero Pérez.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce punto uno, apartado b), del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta y mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre.

Vengo en promover a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por fallecimiento de don Vicente González García, a don Adolfo Carretero Pérez, Magistrado de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

ORDEN de 19 de diciembre de 1973 por la que se designan tres Vocales de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Valladolid.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer:

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Fernando Uribe Zorita, don Godofredo Garabito Gregorio y doña Isabel Guiltarte Zapatero para cubrir las vacantes de Vocales que existen en la Junta Provincial de dicho Organismo en Valladolid. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso en el servicio activo al Secretario de Justicia Municipal don Ramón Vilar Badía.

Con esta fecha se concede el reingreso en el servicio activo al Secretario excedente de Juzgado Comarcal don Ramón Vilar Badía, debiendo el interesado para obtener destino atenerse a lo establecido en el artículo 81, 1.º, del Reglamento Orgánico de Secretarías de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Director general, Eduard de Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso en el servicio activo al Secretario de Justicia Municipal don Enrique Barca Fabre.

Con esta fecha se concede el reingreso en el servicio activo al Secretario excedente de Juzgado Comarcal don Enrique Barca Fabre, debiendo el interesado para obtener destino atenerse a lo